VIDAL IGLESIAS RODRIGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 11/07/2025
HASH: dca47d2abc61853f4199910796154045

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Nuñomoral

Subasta para el aprovechamiento de madera verde apilada de la especie pino resinero (Pinus pinaster Ait.), así como todos los restos no maderables ya apilados de esa corta término municipal de Nuñomoral (Cáceres).

Expediente Ayt-2510019

Aprobado por Resolución de Alcaldía de 3 de julio de 2025, Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para el aprovechamiento de madera verde apilada de la especie pino resinero (Pinus pinaster Ait.), así como todos los restos no maderables ya apilados de esa corta término municipal de Nuñomoral (Cáceres), se expone al público por plazo de 8 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Pleno Ayuntamiento de Nuñomoral

Plaza Centro Cívico nº 1 (10626) Nuñomoral (Cáceres).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Constituye el objeto del contrato la enajenación según la modalidad de **“ A RESULTAS ”**, por este Ayuntamiento del aprovechamiento forestal del siguiente monte: MONTES “ SIERRAS DE NUÑOMORAL “ Inscripción en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública Monte Publico n.° 99 del aprovechamiento de madera verde apilada de la especie pino resinero (Pinus pinaster Ait.), así como todos los restos no maderables ya apilados de esa corta. Estas operaciones se han afectado en el monte independientemente de su titularidad.

Los datos básicos del aprovechamiento son:,

Cód. Validación: 4GT7DNEWMYK73Y54F9W777HYR
Verificación: https://aytonunomoral.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

PRODUCTO	PROPIEDAD	CANTIDAD TOTAL	Importe UNITARIO *(€/estéreo)*	IMPORTE BASE sin IVA (€)
Madera *Pinus pinaster*	Municipal	6.200 estéreos	21,00 €/est	130.200,00 €
TOTAL MADERA		**6.200 estéreos**		**130.200,00 €**

A este volumen de madera se le añadirán los restos apilados que ascienden a **15.400 estéreos**.

PRODUCTO	PROPIEDAD	CANTIDAD TOTAL	Importe UNITARIO *(€/estéreo)*	IMPORTE BASE sin IVA (€)
Restos de Corta	Municipal	15.400 estéreos	4,00 €/est	61.600,00 €
TOTAL RESTOS de Corta		**15.400 estéreos**		**61.600,00 €**

Aprovechamiento Total:

PRODUCTO	PROPIEDAD	CANTIDAD TOTAL	Importe UNITARIO *(€/estéreo)*	IMPORTE BASE sin IVA (€)
Madera Pinus pinaster	Municipal	6.200 estéreos	21,00 €/est	130.200,00 €
Restos de Corta	Municipal	15.400 estéreos	4,00 €/est	61.600,00 €
TOTAL				191.800,00 €

El licitador podrá presentar oferta, garantizándose la máxima concurrencia en la licitación.

El aprovechamiento forestal se regirá por las Fichas y Pliego de Prescripciones Técnicas Facultativas aplicable a los aprovechamientos citados aprobados por JEFE DE SERVICIO DE

GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, que se adjunta al presente Pliego como Anexo.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP 9/17) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cód. Validación: 4GT7DNEWMYK73Y54F9W777HYR
Verificación: https://aytonunomoral.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Descripción del aprovechamiento:

La cubicación realizada se expresa en estéreos de madera en pie con corteza obtenida de los datos del proyecto de ejecución de las cortas preventivas y cálculo de existencias con la metodología LíDar. Para la distinción entre madera de propiedad municipal y de particular, se ha considerado la proporción en superficie de ambas características en la superficie que se ha cortado, 70 y 30 por ciento respectivamente, por lo que la diferencia en volumen será equivalente.

Forma de ejecución La forma de enajenación será según la modalidad de **"A RESULTAS ".**

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, ADJUDICACIÓN:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Forma: Subasta.

d. Un único criterio de adjudicación.

4.- GARANTÍAS:

- Provisional: Exento.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el importe del IVA, para responder de la correcta ejecución del contrato y de los daños que pudieran ocasionarse.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación es de 191.800,00 € (IVA 21% no incluido)

Las ofertas económicas se realizarán al alza, con presentación de ofertas en sobre cerrado, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a. Entidad: Ayuntamiento de Nuñomoral.

b. Domicilio: Plaza centro Cívico nº 1

c. Localidad y código postal: (10626) Nuñomoral.

d. Teléfono: 927433002

e. Fecha límite de obtención de documentos e información: fecha fin de plazo de presentación de proposiciones.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

a. Fecha límite de presentación.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Si el último día de presentación de proposiciones fuere sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

Cód. Validación: 4GT7DNEWMYK73Y54F9W777HYR
Verificación: https://aytonunomoral.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Los/as interesados/as podrán examinar la documentación que integra el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del horario habitual de oficinas.

b. Documentación a presentar.

La indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas, que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

8. APERTURA DE PLICAS:

La apertura de las proposiciones se efectuará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a la hora y día que sea convocada la mesa de Contratación por la Alcaldía.

Nuñomoral, 11 de Julio de 2025

Vidal Iglesias Rodríguez

Alcalde - Presidente

Cód. Validación: 4GT7DNEWMYK73Y54F9W777HYR
Verificación: https://aytonunomoral.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4